

Importante para los médicos

Si sospechas que el paciente es víctima de un accidente de trabajo, tienes que hacerle saber que el empleador o el Fondo para Accidentes de trabajo tiene que ser informado al respecto.

Si el empleador no hace esto, puede hacerlo el trabajador mismo. Esta información es importante porque generalmente, las personas sin estadia legal no están enteradas de esto. Sin embargo, también pueden tener derecho a una indemnización. Si el paciente no está en condición de informar por sí mismo al seguro o al Fondo, aconsejamos que lo hagan por él. No proceder también puede tener consecuencias posteriores porque una vez que el caso caduca, ya no es posible tener derecho a una indemnización. O si esperas hasta que la persona esté en condición de proceder por sí misma, puede que desaparezcan las pruebas.

Ten una ficha con hechos que pudieran ser relevantes para el inspector social que investigará el accidente de trabajo:

- ¿Acompañaba alguien a la persona?
- ¿Por qué crees que se trata de un accidente de trabajo?
- ¿Cuál era el nombre del enfermero?
- ¿Quién llamó a la ambulancia?
- ¿En qué situación concreta fue encontrada la persona?
- ¿Qué ropa vestía la persona?
- ...

Eventualmente remite al paciente a un abogado especializado en derecho laboral o derecho de extranjeros, al sindicato o a la organización Or.C.A.

Algunas direcciones en Bruselas

Organización para Trabajadores Migrantes Clandestinos – OR.C.A. vzw

(sólo con cita)

Gaucheretstraat 164, 1030 Schaarbeek

Tel. 02 274 14 31 – Fax 02 274 14 48 info@orcasite.be

- www.orcasite.be

Or.C.A. te puede informar sobre tus derechos y te apoya si quieres hacerlos prevalecer. También pone en la agenda política los casos de trabajadores sin papeles.

Fondo para Accidentes de trabajo

Rue du Trône 100 - 1050 Bruxelles

02/ 506.84.11 ou info@faofat.fgov.be

www.fao.fgov.be

Los sindicatos (o asociaciones de trabajadores)

Asociaciones que defienden intereses colectivos e individuales de trabajadores afiliados.

- ACV/CSC - Sindicato General Cristiano

Pletinckxstraat 19, 1000 Brussel

02/557.84.45

- ABVV/FGTB - Sindicato General Belga

Zwedenstraat 45, 1060 Brussel

02/552.03.34

- ACLB/CGSLB - Central General de Sindicatos Liberales

Boudewijnlaan 11, 1000 Brussel

02/210.01.00

Los siguientes folletos están disponibles en neerlandés, francés, inglés, español, ruso, portugués, mandarín... Puedes descargarlos gratuitamente de nuestra página web.

- Medimmigrant : presentación
- "Ayuda médica urgente" para personas sin estadia legal
- Embarazo, parto y asistencia postnatal para mujeres sin estadia legal
- Seguro de salud para personas sin estadia legal o con estadia precaria
- (Corta) Estadia por razones médicas
- Cuidados de salud mental para personas sin estadia legal
- Visa por razones médicas + compromiso de costos
- Qué hacer en caso de accidente de trabajo sin estar empleado oficialmente
- Ayuda médica al regresar

¿Qué hacer en caso de accidente de trabajo?¹




Medimmigrant

Permanencias telefónicas :

Lu : 10 - 13h

Ma : 14 - 18h

Vie : 10 - 13h

Tel. 02/274 14 33/34 • Fax 02/274 14 48

E-mail: info@medimmigrant.be

www.medimmigrant.be

Dirección postal :

164, rue Gaucheret • 1030 Bruxelles

Fortis: 001-2389649-33



Con el apoyo de la
Comisión de la Comunidad Flamenca
y de la Comisión de la Comunidad Conjunta



V.U.: vzw. Medimmigrant, Gaucheretstraat 164, 1030 Brussel

¹ Este folleto fue posible con la ayuda de vzw Or.C.A. www.orcasite.be

¿Qué es un accidente de trabajo?

Accidente de trabajo es un accidente que le ocurre al trabajador durante y debido al trabajo y que causa lesiones. Accidentes ocurridos durante el trayecto de ida o vuelta al trabajo son también accidentes de trabajo. Las lesiones pueden ser de índole física o psicológica.

Toma contacto con el empleador

En caso de accidente de trabajo avisa lo antes posible al empleador, aunque no tengas contrato escrito o aunque no estés empleado oficialmente. Deja que un colega o conocido te acompañe durante la conversación con el empleador o comunica el accidente mediante carta firmada. Si en principio el accidente no te ocasionó ninguna lesión, también es importante que comuniqués el accidente de trabajo. Anota, memoriza o reconstruye:

- En qué circunstancias ocurrió el accidente.
- Quién vio el accidente.
- Quién puede atestiguar que tú estuviste ese día en tu lugar de trabajo.
- Cuáles fueron las indicaciones en relación al trabajo que tuvo que ser realizado.
- Si hay pruebas de haber comprado material.
- Si hay un recibo de sueldo o pruebas de haber girado un sueldo.

¿Cuál es la tarea del empleador?

El empleador tiene la obligación de asegurar a todo trabajador que emplea. Es posible que estés asegurado aunque no estés empleado legalmente.

Él está obligado a poner al seguro en conocimiento del accidente dentro de 8 días calendario después de haber sido informado al respecto. Aunque él haya tomado conocimiento del accidente meses después, también está obligado a declararlo lo antes posible.

¿Qué tiene que hacer el seguro?

Tiene 30 días para decidir si el caso se reconoce como accidente de trabajo, para no reconocerlo como tal o para deliberarlo. Hay que estar atento a que el seguro no tome demasiado tiempo en deliberar el caso de modo que éste no caduque. El Fondo para Accidentes de trabajo (ver más adelante) puede asesorar al seguro pero no puede obligarlo a asumir un accidente. Si la fecha de caducidad se aproxima (3 años a partir de la fecha del accidente), hay que enviar una carta certificada al seguro para extender la caducidad nuevamente a 3 años. Si quieres apelar la decisión del seguro tienes que hacerlo a través del tribunal laboral.

¿Qué hace el Fondo para Accidentes de trabajo?

Si después de un periodo de 14 días de haber avisado a tu empleador no recibiste ninguna carta del seguro puede significar que el empleador no tenía seguro. Puedes verificar a través del Fondo si el empleador efectivamente declaró el accidente. Tienes un plazo de 3 años para declarar un accidente de trabajo pero hazlo lo más rápido posible porque cuanto más tiempo transcurra entre el accidente y la declaración ante el Fondo menos pruebas habrán y tanto más inconsistente será la petición.

Puedes hacer la declaración mediante carta simple, o acudir al Fondo para llenar los formularios junto con un ayudante. Menciona la mayor cantidad de datos propios, del empleador, del accidente... El formulario modelo lo encuentras en la página web (<http://www.fao.fgov.be>), rubro "assuré social".

El Fondo contactará con el seguro del empleador y le hará observar su responsabilidad. De no existir ningún seguro, el Fondo considerará una posible intervención. Se estudiará la magnitud del accidente y también si hubo relación laboral. Si el Fondo reconoce el accidente como accidente de trabajo y si en el momento del accidente no había seguro alguno, intervendrá en:

- Gastos médicos
- indemnización por incapacidad laboral temporal
- eventualmente indemnización por incapacidad permanente

¿Por qué es tan importante todo esto?

- Si no puedes trabajar probablemente no tendrás ingresos.
- Probablemente tendrás también gastos médicos. Estos gastos serán pagados o reembolsados por el seguro del empleador. Mientras tanto puedes recurrir al seguro social o al procedimiento de Ayuda Médica Urgente para personas sin estadia legal vía el OCMW/CPAS de tu lugar de residencia². A través de una encuesta social el OCMW/CPAS verificará si estás sin estadia legal y si estás necesitado. En caso de decisión positiva, el OCMW/CPAS pagará el proveedor de asistencia médica y/o la medicación y recuperará el dinero del seguro después (vease el folleto 'Ayuda Médica Urgente a personas sin estadia legal').

Si por el accidente estás impedido de trabajar permanentemente o no estás en capacidad de generar un ingreso digno, posiblemente puedas obtener una indemnización para impedidos laborales permanentes vía el seguro o el Fondo.

Es mejor prevenir que tener que curar

Como empleador, puedes ofrecer lo siguiente. Como trabajador, puedes pedirlo antes de aceptar el empleo :

- Firmar un seguro
- Firmar un contrato oficial de trabajo
- Ropa de protección
- Un horario de trabajo apropiado y suficientes descansos

Para el trabajador: afíliate a un sindicato. También es posible para personas sin estadia legal.



² Mayor información al respecto en www.medimmigrant.be o 02/274.14.33/34 – info@medimmigrant.be.